



OFICINA GENERAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 0026 SENAMHI-PREJ-SGS/2015

Lima 12 DE FEBRERO 2015

VISTO:

El Memorando N° 047-SENAMHI-PREJ/2015 de fecha 11 de febrero de 2015, sobre designación de representante legal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú- SENAMHI; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0018 SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2013 de fecha 06 de febrero de 2013, se designa como representante legal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú -SENAMHI al Eco. **JULIO CESAR CANALES FALCON, Director General de Administración** a partir del 06 de febrero de 2013;

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0017 SENAMHI-PREJ-SGS/2015 de fecha 30 de enero de 2015, se encarga las funciones de Directora General de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú -SENAMHI, a la Eco. **GLORIA LUZ VALVERDE CARBAJAL** a partir del 01 de febrero de 2015;

Que, el inciso f) del artículo 24° de la Resolución de Superintendencia N° 210-2007/SUNAT, que aprueba las disposiciones reglamentarias del Decreto Legislativo N° 943, Ley de Registro Único de Contribuyente, establece que el contribuyente y/o responsable o su representante legal deberá comunicar a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria -SUNAT, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles el cambio de representantes legales;

Que, resulta necesario otorgar facultades de representación legal ante los organismos públicos y privados a la Directora General de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del SENAMHI, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-85-AE y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011 MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011; y,

Estando a lo acordado por la Secretaría General y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha a la Eco. **GLORIA LUZ VALVERDE CARBAJAL**, Directora General de Administración, como representante legal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, ante los organismos públicos y privados, otorgándole facultades de representación para que gestione y/o autorice todos los asuntos en materia administrativa del SENAMHI ante los mencionados organismos.

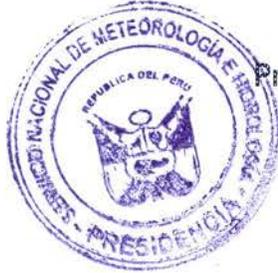
Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0018 SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2013 de fecha 06 de febrero de 2013, sobre la designación del Eco. **JULIO CESAR CANALES FALCON**, como representante legal del SENAMHI.

Artículo 3°.- Disponer que la representante legal designada realice las gestiones necesarias para la adecuada ejecución de la presente resolución, incluida la comunicación del cambio de representantes legales a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria -SUNAT.



Artículo 4°.- Disponer que la Oficina General de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI.

Regístrese, comuníquese y publíquese.-



Amelia Díaz Pablo

Ing. AMELIA DÍAZ PABLO
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

DISTRIBUCION:

Todas las dependencias
Legajo Personal
Interesada
Archivo
11-02-2015
GLVC/ABPP/RDM

RECIBIDO
Oficina General de Estadística e Informática
Reg.: *110*
Fecha: *13 FEB 2015* Hora: *9:30 am*
Firma: *[Signature]*